



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PLEJ/LXIII/077/2022/SC "ADQUISICIÓN DE 100 PRUEBAS COVID".

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10: 01 horas del día martes 16 de agosto del 2022 dos mil veintidós, en las oficinas que ocupa la Unidad Centralizada de Compras, con domicilio en Juárez No. 237 primer piso Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación Pública LOCAL PLEJ/LXIII/077/2022/SC, denominada "ADQUISICIÓN DE 100 PRUEBAS COVID", se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES: Abogado Norberto Vidaurri Coronado, en representación del Órgano Interno de Control, LAE Ernesto Samuel Zúñiga Ojeda en representación de la Unidad Centralizada de Compras y Dr. Cesar Eduardo Mendoza Hernandez en representación del área requirente.

DESARROLLO. Se hace constar que no hubo registro ni asistencia de proveedores interesados a la presente junta. De conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto los mismos de la siguiente manera.

----- PREGUNTAS Y RESPUESTAS -----

PERSONA FISICA O JURIDICA: INTERACCIÓN DE SALUD S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL: Mario Juan Granados Barranco

PREGUNTA.1.- Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si se deberá anexar documentos donde estas pruebas son avaladas por COFEPRIS o INDRE, dentro de la Propuesta Técnica; Favor de aclarar.

RESPUESTA. Sí, o en su defecto presentar una referencia donde sea claro que las pruebas son avaladas por esta (s) dependencia (s).

PREGUNTA.2.- Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si la prueba debe ser Nasofaríngea o nasal; Favor de aclarar.

RESPUESTA. Nasofaríngea

Queda de manifiesto que los asistentes no tienen duda con relación a las bases de la Licitación, por lo que se da por terminada la Junta Aclaratoria de la Licitación Pública LOCAL PLEJ/LXIII/077/2022/SC.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PLEJ/LXIII/077/2022/SC "ADQUISICIÓN DE 100 PRUEBAS COVID".

fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesto a disposición de los licitantes afuera de la oficina de la Unidad Centralizada de Compras,

Se les informa a los participantes que el horario de registro al acto de presentación y apertura de propuestas será hasta las 09:50 hrs. en el mismo lugar y fecha que marca la convocatoria. A su vez se les informa que no se podrá registrar después de dicho horario.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, siendo las 10:15 horas del día 16 de agosto del 2022 dos mil veintidós, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Congreso:

Nombre y cargo:	Firma:
Abogado Norberto Vidaurri Coronado, en representación del Órgano Interno de Control.	
L.A.E. Ernesto Samuel Zúñiga Ojeda en representación de la Unidad Centralizada de Compras	
Dr. Cesar Eduardo Mendoza Hernández en representación del área requirente.	